

**FEDERACIÓN
ARGENTINA DE
FOTOGRAFÍA**



CIRCUITO TEMÁTICO DE VERANO

Tenemos el agrado de invitarlos al Circuito Temático de Verano. El mismo consta de 3 salones.

Se podrá presentar obras del calendario 2021, incluidas las medallas de oro.

2 - SECCIONES:

Se establecen 4 Secciones:

- » **PAISAJE** [Libre]
- » **ARQUITECTURA**
- » **CALLEJERA**
- » **VEJEZ** [Libre]

Sección PAISAJE [Libre] (color y/o monocromo)

Se toma el concepto en su más amplio sentido, pudiendo ser un paisaje natural, con o sin intervención del hombre, marino, urbano, etc., inclusive los paisajes imaginarios y/o creativos.

Rigen los mismos criterios que para las secciones Color y/o Monocromo.

Los puntos serán asignados a la sección Temas Especiales.

Sección ARQUITECTURA (color y/o monocromo)

Las imágenes de esta sección deben ser toma directa, con mínima intervención digital, no se aceptan las fotos creativas. Deben mostrar cualquier elemento que haga visible la aportación de la Arquitectura a la mejora de la habitabilidad, confort y calidad de vida. Una mirada diferente que revise edificaciones de todos los estilos y todas las épocas. Se aceptan las vistas generales, parciales como detalles y la incorporación de elementos humanos. No se aceptarán dibujos en 3D, los renderizados, los dibujos vectoriales y el uso de cualquier otra herramienta de ilustración digital.

Rigen los mismos criterios que para la sección Periodística.

Los puntos serán asignados a la sección Temas Especiales.

Sección CALLEJERA (color y/o monocromo)

Documenta situaciones reales y sencillas de sujetos reales en lugares públicos (parques, calles, centros comerciales, bares, etc.). Es una instantánea de la vida urbana, busca capturar la realidad de forma espontánea y directa entre el sujeto y el ambiente urbano cotidiano. El retrato espontáneo de sujetos no contratados es aceptado. Las obras registrarán personajes en acción, no busca retratar eventos de interés periodísticos sino simplemente interacciones de sujetos comunes. NO se acepta la fotografía de arquitectura urbana, escenas armadas, retratos con modelos y /o personas contratadas ni fotomontajes.

Rigen los mismos criterios que para la sección Periodística.

Los puntos serán asignados a la sección Temas Especiales.

Sección VEJEZ [Libre] (color y/o monocromo)

Responde a retratos o situaciones de personas de tercera edad, en ambientes reales o ficticios.

Rigen los mismos criterios que para las secciones Color y/o Monocromo.

Los puntos serán asignados a la sección Temas Especiales.

5 - DERECHOS DE PARTICIPACION:

Se establece un único valor de \$700 para las 4 secciones por el derecho de participación.

Los autores no federados deberán adicionar \$300 extra sobre el valor de cada sección.

Modos de pago:

» Depósito en cuenta bancaria

BANCO ITAÚ

Federación Argentina de Fotografía

Cuenta Corriente en pesos / N° 0728507-100/2

CBU / 2590052310072850710021

CUIT / 30-65064223-2

Enviar comprobante de pago a tesoreria@faf-fotografia.com.ar

El autor que no cumpla con este requisito se lo tendrá como no abonado en su participación y, por lo tanto, no se juzgarán sus obras.

6 - JUZGAMIENTO:

El juzgamiento estará a cargo de los destacados jurados que se indican a continuación, siendo el fallo de los mismos inapelable.

7 - PREMIOS:

PREMIOS A LAS OBRAS (por sección)

» **Medalla de Oro** (3) / Medalla FAF

» **Medalla de Plata** (3) / Medalla FAF

» **Medalla de Bronce** (3) / Medalla FAF

» **Mención de Honor** (cantidad a designar por el jurado) / Diploma digital

Los premios no podrán ser declarados desiertos.

9 - CATALOGO:

Se confeccionará un catálogo en formato PDF, el cual se distribuirá entre los participantes vía email.

10 - FECHAS DEL SALON:

Fecha de Cierre :: Domingo 30 de Enero de 2022

Fecha de Juzgamiento :: Martes 8 al Sábado 12 de Febrero de 2022

Notificación de Resultados :: Viernes 18 de Febrero de 2022

Entrega de Premios :: Almuerzo FAF

11 - OTROS:

Cualquier situación no prevista en este reglamento será resuelta por la comisión organizadora en acuerdo con el veedor FAF designado.

Consultar el resto de los puntos en el reglamento general único de salones virtuales.

La FAF se reserva el derecho de resolver cualquier inconveniente no publicado en dicho reglamento.

Federación Argentina de Fotografía / **Dirección**
Vocalía de Salones y Concursos / **Coordinación**

salones@faf-fotografia.com.ar

www.faf-fotografia.com.ar